



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo, en sesión extraordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente número 174/2016 de modificación 2016/02 del presupuesto en vigor en la modalidad de ampliación y transferencias de créditos, financiado con cargo a mayores o nuevos ingresos finalistas y anulaciones o bajas de créditos de otras partidas (transferencias).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Más información en <http://valledemanzanedo.sedelectronica.es>

En Valle de Manzanedo, a 16 de noviembre de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
María del Carmen Saiz Fernández